

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 339 - 2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 24 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE	AMC 0032-2013/OSIPTEL derivado de la ADP N° 005- 2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 141-C.E./2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre roaming internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador, mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 0032-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 005-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de adjudicación directa pública, adjudicación directa selectiva, adjudicación de menor cuantía derivada de los procesos citados y adjudicaciones de menor cuantía:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 332-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 19 de septiembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 0032-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 005-2013/OSIPTEL;

Con la opinión favorable de Jefatura de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantia Derivada Nº 0032-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pùblica Nº 005-2013/OSIPTEL, para contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre roaming internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador.





